

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 25 de Mayo de 2015.

DECRETO ALC. N° 251/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Memorándum N° 752/15 de fecha 19 de Mayo de 2015, emanado del Jefe de Dirección de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, por medio del cual solicita decretar la devolución de dineros, correspondiente a fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no utilizados en la administración de los Jardines Infantiles de la comuna; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma total de \$ **996.591.-** (novecientos noventa y seis mil quinientos noventa y un pesos), a la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, por concepto de fondos no utilizados, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	CUENTA CONTABLE	SALDO	ENTIDAD DEVOLVER	A RUT	CHEQUE
Cuota Previa Jardín Infantil Intina Wawapa	114.05.01 (sector educación)	\$996.591	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	70.072.600-02	Se solicita emisión de Cheque para enviar mediante oficio

2.- Gírese cheque a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut: 70.072.600-2, por un monto de \$ **996.591.-** (novecientos noventa y seis mil quinientos noventa y un pesos).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **114.05.01** del Presupuesto de Junji.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



nma
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control